

## INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

En virtud de la propuesta realizada con fecha 03 de Septiembre de 2020 por el Gerente de AGRIMUSA, motivando la necesidad de la **«Adquisición de vestuario y calzado laboral»**; teniendo en cuenta que por las características y el importe del contrato procede la adjudicación mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la Ley 8/2017 de Contratos del Sector Público; y siguiendo lo establecido en el artículo 116 de la citada Ley,

### DISPONGO:

#### Primero.

Que se inicie el expediente relativo a la contratación de **«Adquisición de vestuario y calzado laboral»**, ordenando la redacción de cuantos documentos sean necesarios.

#### Segundo.

Que el valor estimado ascienda a la cantidad de 22.411,00 €, al que se sumará el Impuesto sobre el Valor Añadido del 21% en vigor por importe de 4.706,31 € euros, lo que asciende a un presupuesto base de licitación de 27.117,31 €, como límite máximo de gasto. El citado valor estimado se dividirá en dos lotes, el número 1, correspondiente al vestuario laboral, por importe de 18.332,50 € más IVA, y el número 2, correspondiente al calzado laboral, por importe de 4.078,50 € más IVA.

#### Tercero.

Que el expediente se refiera a la totalidad del objeto del contrato, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 99.7 de la Ley de Contratos del Sector Público para los contratos adjudicados por lotes.

#### Cuarto

Que el expediente se tramite por vía ordinaria y por procedimiento abierto simplificado como consecuencia del objeto y del importe del contrato.

#### Quinto

Que se incorporen al expediente los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como documento que acredite la existencia de crédito.

Don Benito, a 15 de Septiembre de 2020

El Órgano de Contratación

El Presidente del Consejo de Administración

Fdo.: Juan Antonio Merino Palomo